

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2023-EO-L
(SEGUNDA CONVOCATORIA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO)

“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE REGULACIÓN TARIFARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA DE ELECTRO ORIENTE S.A.”

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 15:45 horas del día jueves 01 de junio del año 2023, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N.º 17-2023-EO-L (Segunda Convocatoria – Procedimiento Electrónico) hasta su culminación, para la contratación de la **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE REGULACIÓN TARIFARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA DE ELECTRO ORIENTE S.A.”**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión evaluación y calificación de la documentación presentada.

Valor Estimado: S/ 118,251.96

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se registraron diez (10) participantes en el procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	05/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10200586102	HUAROC DANIEL EDGAR	14/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20253541505	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	09/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20516144298	A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	05/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20573849133	SERVICIOS, ASESORIA Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES, ENERGIA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.	06/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	05/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20601415292	AMAZON ENERGIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	06/05/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20602343881	MIHECO E.I.R.L.	10/05/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20606633638	WMIR ENERGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/05/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20606819545	CONSORCIO COSASING S.A.	08/05/2023	Válido

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que tres (3) participante han presentado sus ofertas a través de la página del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20516144298	A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	18/05/2023	Valido
2	20606819545	CONSORCIO SUPERVISION-REGULACION	18/05/2023	Valido
3	10200586102	HUAROC DANIEL EDGAR	18/05/2023	Valido

3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido este colegiado procedió a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose como resultado lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA									
POSTORES		a.1	a.2	a.3	a.4	a.5	a.6	a.7	ESTADO
1	A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO
2	CONSORCIO SUPERVISION-REGULACION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO ADMITIDO
3	HUAROC DANIEL EDGAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO

N°	RUC	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	20516144298	A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	Cumple con los Términos de referencia solicitadas en las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección y con los Documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la Oferta.	ADMITIDA
2	20606819545	CONSORCIO SUPERVISION-REGULACION	No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección. El Anexo N° 04, al indicar <u>DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO</u> . Debería señalar: <u>DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA</u> , según el literal a del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE; el documento mencionado no es materia de subsanación.	NO ADMITIDA
3	10200586102	HUAROC DANIEL EDGAR	Cumple con los Términos de referencia solicitadas en las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección y con los Documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la Oferta.	ADMITIDA

a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta - Vigencia de Poder
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.de consultoría (Anexo N° 4)
a.6	Carta de Compromiso del personal clave con firma legalizada, según previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.s (Anexo N° 5)
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 6), de corresponder

DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA						
POSTORES		a	b	c	d	e
1	A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	NO	SI	NO	NO	NO
2	CONSORCIO SUPERVISION-REGULACION	NO	SI	SI	NO	SI
3	HUAROC DANIEL EDGAR	NO	SI	SI	SI	SI

a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad
b)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
c)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)
d)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8).
e)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 12.

4. De la Calificación de las Ofertas:

Este colegiado procedió a la calificación de las ofertas técnicas de conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTORES	1°	2°
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	HUAROC DANIEL EDGAR	A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ACREDITA	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>• Un (01) Personal Especialista en consultorías de Tarifas Eléctricas (Personal Clave)</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber participado una (01) vez en calidad de Jefe de Estudio en procesos de regulación tarifaria en Estudios de Costos del VAD. • Haber participado una (01) vez en calidad de Jefe de Estudio en Estudios de Tarifas en Barra de sistemas aislados y sus mecanismos de compensación • Deberá tener experiencia mínimo 10 años en trabajos de consultoría de tarifas eléctricas. Dentro del cual, debe de contar con la experiencia en temas de: <ul style="list-style-type: none"> • Regulación de tarifas de generación aislada y sus mecanismos de compensación y/o • Tarifas de transmisión y/o • Tarifas de distribución (tarifas VAD) y/o • Temas comerciales de compra y venta de energía eléctrica. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>ACREDITA 6 AÑOS Y 6 MESES EN TRABAJOS REQUERIDOS EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE (FOLIOS 22 AL 52)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA 12 AÑOS EN TRABAJOS REQUERIDOS EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE (FOLIOS 45 AL 99 y 103 al 108)</p>
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>• Un (01) Personal Especialista en consultorías de Tarifas Eléctricas (Personal Clave)</p> <p>Requisitos:</p> <p>Titulado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Industrial o Economía</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA DE (FOLIO 18)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA DE (FOLIO 114)</p>
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><i>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de consultoría para procesos regulatorios y/o • Servicios administrativos, asistencia especializada y actividades comerciales. 	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA S/ 521 103.76 EN CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS IGUALES O SIMILARES DE FOLIOS 38 AL 52)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA S/ 483 920.00 EN CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS IGUALES O SIMILARES DE FOLIOS 38 AL 52)</p>
RESULTADO DE REQUISITO DE CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO	CALIFICADO

5. De la Evaluación Técnica

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTORES:	1°
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC
ACREDITA	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 80 PUNTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a / 350,000.00 (Trescientos y cincuenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Metodología</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 354,000.00 : 80 puntos</p> <p>M >= 352,000.00 y < 354,000.00: 75 puntos</p> <p>M > 350,000.00 y < 352,000.00:70 puntos</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA S/ 483 920.00</p>
PUNTAJE	80
METODOLOGÍA PROPUESTA 20 PUNTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuya estructura (que deberá presentarse en estricto orden), contenido mínimo y pautas para su desarrollo, es el siguiente:</p> <p>1. Presentación del Servicio Definir en que consiste la metodología para la ejecución del servicio, para la cual debe describir los siguientes puntos: ¿Qué va a hacer?, ¿Cómo lo va hacer?</p> <p>2. Objetivos. Establecer los objetivos que se quiere alcanzar, es decir que se quiere conseguir.</p> <p>3. La Organización del equipo de trabajo Definir y detallar cuantas personas intervendrán en la ejecución del servicio, incluyendo los niveles de jerarquía con el nombre y el puesto de cada persona.</p> <p>4. Las Tareas y subtareas. Definir y detallar el listado de tareas que se realizaran para la ejecución del estudio.</p> <p>5. La Organización de la consultoría durante la ejecución del servicio. Asignar quienes van a ser las personas responsables de llevar a cabo cada uno de las tareas. Detallar el reparto de tareas al personal de acuerdo a su nivel de jerarquía.</p> <p>6. Cronograma de trabajo. Detallar un cronograma que cuantifique el tiempo de las actividades que se realizaran para el presente estudio. Detallar Inicio y fin de actividades.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> <p>Metodología: Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta: 0 puntos</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA METODOLOGÍA PROPUESTA DE FOLIOS 228 AL 235</p>
PUNTAJE	20
PUNTAJE TOTAL	100

6. De la Evaluación Económica.

Este colegiado procedió a evaluar la oferta económica y determinar el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONOMICA		
		POSTORES:
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC
PRECIO	100	
MONTO OFERTADO		S/ 129 992.00
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. Oi = Precio i. Om = Precio de la oferta más baja. PMP= Puntaje máximo del precio.</p>		100
PUNTAJE TOTAL	100	100

7. Ponderación de Resultado de Evaluación Técnica y Económica, y Bonificaciones

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obteniendo de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por la evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

$$\text{donde: } c_1 + c_2 = 100$$

Aplicando la fórmula de ponderación de los resultados técnicos y económicos se obtuvo el siguiente resultado:

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA Y BONIFICACIÓN								
POSTORES:	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO PT*(80/100)	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO ECONOMICO PT*(80/100)	PUNTAJETOTAL	BONIFICACIÓN 10% SERVICIOS FUERA DE LA PROVINCIA DE UMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN 5% MYPE	PUNTAJETOTAL
A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	100.00	80.00	100.00	20.00	100.00	0.00	0.00	100.00

De la verificación de la oferta económica presentada por el postor A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC., se deduce que la oferta se encuentra por encima del valor estimado. Debido a lo anterior, este colegiado procedió a gestionar de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.3 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, donde norma que: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, se procedió a solicitar al postor la reducción de su oferta económica, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.

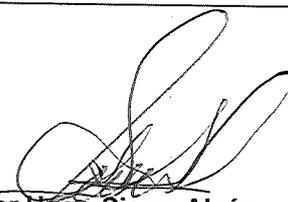
Al cumplir con las precitadas condiciones, el Titular de la Entidad aprobó la oferta económica del postor A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC. mediante la Resolución de Gerencia General N.º G-224-2023 de fecha 31 de mayo de 2023.

8. Del otorgamiento de la buena pro:

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los Términos de Referencia requeridos y de acuerdo a su oferta presentada y al haber calificado en primer lugar, se procedió a otorgar por unanimidad la Buena Pro del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 17-2023-EO-L- Segunda Convocatoria**, para el servicio de la **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE REGULACIÓN TARIFARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA DE ELECTRO ORIENTE S.A.**, a:

Postor : A & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC.
Ruc : 20516144298
Monto adjudicado : S/ 129 992.00 (Ciento veintinueve mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles) Incluido IGV

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 16:26 horas del día jueves 01 de junio de 2023.

 Walter Hugo Sierra Alván Presidente Titular	 Miguel Edgar Santivañez Meza Primer Miembro Titular
 Danae Artemiz Gonzales Ortiz¹ Segundo Miembro Suplente	

¹ Actúa en ausencia del Segundo Miembro Titular – Luciana Carolina Achong Vargas (Cese de trabajador).